



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00358-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de títulos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 008)

Por otro lado, se ordena que por secretaría se notifique el auto de apremio al ejecutado Jairo Antonio Pardo Murcia en el correo jpardo@sdis.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, en punto a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares vista en el numeral 005 del expediente digital, se indica al ejecutado que no es posible darle curso a la petición, como quiera que no se reúnen los requisitos dispuestos en los numerales del artículo 597 del C.G.P. No obstante, teniendo en cuenta que la petición está cimentada en que con los dineros retenidos se encuentra cancelada la obligación, con fundamento en el inciso 3° del artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado, dispone:

- 1.- Se requiere al demandado para que dé cumplimiento a la mencionada norma, esto es, presente la liquidación del crédito, descontando los depósitos judiciales en la fecha en que fueron constituidos, según el informe rendido por la Secretaria del Despacho, con el fin de dar por terminado el proceso.
- 2.- Una vez presentada la liquidación del crédito por el extremo pasivo, por secretaría désele el traslado conforme lo dispone el artículo 110 *ibídem*.
- 3.- Por secretaría, liquídense las costas del presente proceso. Se señala como agencias en derecho la suma de \$274.000 M/cte. a cargo de la parte demandada.

Remítase copia de este proveído al correo electrónico del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 055
de hoy 29 DE JULIO 2021

La Secretaria


VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Nueva pestaña x Página principal de Microsoft x JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. x 008- 2020-358 INFORME DE TITULO x 009- AUTO PONE EN COCNO...

https://etbcj.sharepoint.com/sites/Juzgado86civilmunicipal/Documentos%20compartidos/PROYECTOS%20PARA%20FIRMA/TRAMITE/02- ESTAD...

1 de 1 130%

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Bogotá D.C. 28 DE JULIO de 2021

Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2020-358 que proviene del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de CONFIAR FINANCIERA contra Jairo Antonio Fardo Murcia, una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del juzgado se verifica que existen los siguiente(s) depósito(s) judicial(es) para el proceso mencionada con anterioridad:

Identificación	Constituido	Fecha	Beneficiario	NIT	Identificación	Beneficiario	CC	Valor	ESTADO ACTUAL	
400100007882351	Constituido	31/12/2020	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	1.948.700,00	CONSTITUIDO
400100007902061	Constituido	23/12/2020	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	89.478,00	CONSTITUIDO
400100007933971	Constituido	29/01/2021	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	839.224,00	CONSTITUIDO
400100007958443	Constituido	26/02/2021	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	839.224,00	CONSTITUIDO
400100007994842	Constituido	30/03/2021	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	839.224,00	CONSTITUIDO
400100008027097	Constituido	29/04/2021	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	847.740,00	CONSTITUIDO
400100008057476	Constituido	27/06/2021	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	847.740,00	CONSTITUIDO
4001000080984947	Constituido	23/04/2021	CONFIAR FINANCIERA	NIT	89098139511	JAIRO ANTONIO FARDO MURCIA	CC	79234397	2.138.942,00	CONSTITUIDO
									8.400.638,00	


PAOLA ESJARA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

10:21 a.m.
27/07/2021

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf94549a0f752fd769cc8a70172fe89b8e54416425f602efcce777bb0e7d4ec2**

Documento generado en 27/07/2021 10:22:44 a. m.